



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO
Nº 000385

LA PLATA, 03 FEB. 2022

VISTO el expediente N°4061-1166196/2021 por la cual se tramitó la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA CICLISTA: Ciclovías en diagonales" y cuya Contratista es la firma Fevial S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente N°4061-1166196/2021 se tramita la ampliación de la obra motivada por la necesidad de adecuar las cantidades de los Items de contrato a las reales necesidades de los trabajos.

Que a fs. 576/578 se expide la comisión designada por la Subsecretaría Movilidad Urbana para el tratamiento y análisis de la presente ampliación de obra, expidiéndose la misma sobre su necesidad y conveniencia.

Que la presente ampliación de obra se enmarca en el Art.33 de la Ley de Obra Pública N°6021 y el Art. 146 de la Ley Orgánica de municipalidades que rige el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a f. 579 la comisión ha elaborado la Planilla de Ampliación de Obra en donde surge que la presente representa un aumento del monto de contrato de \$8.756.868,92 (PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 92/100) que representa un 20% de aumento con respecto al monto de contrato original.

Que la Comisión Evaluadora en su dictamen considera necesario otorgar una ampliación del plazo de obras de 30 días corridos.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese la ampliación de la obra "INFRAESTRUCTURA CICLISTA: Ciclovías en diagonales", cuya contratista es la firma FEVIAL S.A., que se tramita por expediente N°4061- 1.166.196/2021 por \$8.756.868,92 (PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 92/100) que representa un 20% de aumento con respecto al monto de contrato original.-

ARTÍCULO 2°: Apruébese una ampliación del plazo contractual de 30 días corridos.-

0292

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Espacios Públicos.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Secretaria de Espacios Públicos, dese al Boletín Oficial y archívese.-



JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente